40

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 18 SEP 2020

Proceso **Ejecutivo – por sumas de dinero**
Rad. Nro. **11001310302420200004700**

Para todos los efectos pertinentes, téngase en cuenta la información enviada por la DIAN (fl. 38 cd. 1), donde informa que a cargo de la ejecutada RIVAC BUSINESS CORP existen obligaciones tributarias pendientes de pago.

Por secretaría, OFÍCIESE a la mentada entidad informándole que: i) dentro del presente expediente no se ha notificado el mandamiento de pago RIVAC BUSINESS CORP; ii) no hay bienes embargados y iii) en auto de la misma fecha se ha ordenado el retiro de la demanda junto con sus anexos.

NOTIFÍQUESE,

HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
Notificación por Estado
La providencia anterior se notifica por anotación en el

ESTADO Nro. 49

Fijado hoy 21 SET. 2020
a la hora de las 8:00 A.M.

KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA
Secretaria